



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 027-2023-A-MDP/E.

Pallpata, 17 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTO:

El Informe N° 004-2023-JCTM-STCODISEC-MDP/E, de fecha 16 de enero del 2023, presentado por el Secretario Técnico de CODISEC y el Acta de Confirmación e Instalación de CODISEC. Pallpata 2023, quien solicita el reconocimiento y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la Autonomía Política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme a la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, la misma que ha sido modificada por Ley N° 30055; y el D.S. N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley del SINASEC, que en su capítulo VI establece respecto a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana CODISEC, es así en que en su Artículo 27° establece los miembros integrantes del CODISEC, y en su Artículo 30°, se refiere a la Secretaría Técnica y sus funciones;

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece respecto a los miembros que constituyen el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presidido por el Alcalde, y en su artículo 30° se refiere a la Secretaría Técnica y sus funciones; Asimismo, indica que los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, y con una orientación participativa deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente;

Que, mediante Informe N° 004-2023-JCTM-STCODISEC-MDP/E, de fecha 16 de enero del 2023, el Secretario Técnico del CODISEC – Pallpata, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Pallpata – 2023, asimismo solicita el reconocimiento del Secretario Técnico del CODISEC.

Estando; a lo expuesto y en uso de las facultades otorgados por la Constitución Política, y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) DEL DISTRITO DE PALLPATA - 2023, conforme al detalle siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
Presidente	Tec. Juan Chullunquia Huanque	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata
Integrante	Tec. SO1 Nilton Huillcanina Gil	PNP Encargado de Seguridad Ciudadana.
Integrante	Sr. Juan Huarca Lupacca	Presidente de las Comunidades Campesinas
Integrante	Sra. Flavia Carmela Valeriano Villagra	Juez de Paz del distrito de Pallpata
Integrante	Obst. Adela Machacca Mamani	Representante del Puesto de Salud de Pallpata
Integrante	Sr. Teodorico Imata Lupacca	Alcalde del Centro Poblado de Jayuni - Pallpata
Integrante	Sr. Fredy Llaique Llaique	Presidente del frente único de defensa del Distrito de Pallpata
Integrante	Sr. Ernesto Sulla Huallpa	Representante de las Rondas Campesinas del Distrito de Pallpata
Integrante	Sr. Moises Carrasco Chaisa	Representante de las Juntas Vecinales del Distrito de Pallpata
Integrante	Prof. Pedro Pablo Pinto Aquepucho	Coordinador Educativo del Distrito de Pallpata-Representante

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadania del distrito de Pallpata a:

- Tec. Juan de la Cruz Taco Mollohuanca
- DNI N° 24875479.
- E-mail: tacojuan56@gmail.com
- Cel. 993444122

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el tenor de la presente resolución a la Gerencia Municipal, áreas involucradas, miembros del Comité instancias pertinentes conforme a ley, para su conocimiento, fines y a la OTI disponer efectué la publicación en el portal de transparencia de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C/c.
Gerencia Municipal.
9 Integrantes del CODISEC.
Sec. Técnico CODISEC.
2 Otras instancias.
OTI
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR



Tec. Juan Chullunquia Huanque
DNI: 40473604
ALCALDE